

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 756 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; El Oficio N° 000131-2023-MIDIS/FONCODES/LIM y registrado como Expediente N° 48919-2023 presentado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el 23 de octubre de 2023; el Memorando N° 293-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, del 25 de octubre de 2023; el Memorando N° 962-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, del 30 de octubre de 2023; el Informe N° 287-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, del 30 de octubre de 2023; el Memorando N° 313-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, del 13 de noviembre de 2023; el Informe N° 316-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, del 15 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos administrativos a su cargo, según el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE se aprueba el proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", para las Organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000121-2022-FONCODES/DE se aprueba la nueva versión del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", aprobado en el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE, para las organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho; dicha versión está relacionada con el carácter operativo básicamente de la implementación mediante núcleo ejecutor, y no modifica aspectos relacionados con el problema a resolver, objetivo, metas y componentes de intervención, que definen el diseño del proyecto, ni la modificación del presupuesto consignado en el documento del proyecto que forma parte de la Resolución Ministerial N° 077-2022-FONCODES;

Que, conforme a lo prescrito en el literal c del numeral 8.1 del proyecto "Mi emprendimiento Mujer", el rol de las municipalidades en la ejecución del proyecto es su participación, colocando a su representante como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central, con responsabilidades complementarias, en apoyo al desarrollo de los emprendimientos que se implementarán en el distrito; entre las principales labores dentro del proyecto se



consideran las siguientes: informar a todos los emprendimientos con respecto a todo el marco normativo que establece la Municipalidad para el tema de cada tipo de emprendimiento. Adicionalmente, asistirá a los emprendimientos en realizar los procesos administrativos que debe cumplir. También, apoyará en la promoción de los emprendimientos, realizando eventos de ferias o similares que apoyen la oferta de los productos de los emprendimientos. La participación de las municipalidades se evidenciará en los convenios tripartitos que suscribe conjuntamente con FONCODES y con los respectivos núcleos ejecutores;



Que, con Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 se aprueba la celebración del Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer;



Que, el Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MDSJL, del 28 de junio de 2023 aprueba la suscripción de la adenda N° 001 que consta de tres (03) cláusulas, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho, cuya celebración fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2023-MDSJL, de fecha 23 de mayo de 2023 se designó al señor Michael Mirez Hoyos, Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor Central, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 742-2023-MDSJL se designa a partir del 11 de noviembre de 2023 al señor Víctor Manuel Chuquihuanga Reyna, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, el Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES solicita mediante Oficio N° 000131-2023-MIDIS/FONCODES/LIM, la suscripción de la adenda N° 002 al convenio tripartito FONCODES-MUNICIPALIDAD DISTRITAL-NUCLEO EJECUTOR SAN JUAN DE LURIGANCHO para el financiamiento del proyecto Mi emprendimiento Mujer y transferencia de recursos financieros;



Que, con Memorando N° 293-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional solicita opinión técnica a la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza acerca del proyecto de la segunda adenda del Convenio Tripartito Núcleo Ejecutor, entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Foncodes, Mi emprendimiento Mujer;

Que, mediante Memorando N° 962-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza opina favorablemente con respecto a la propuesta de la Adenda N° 002 al Convenio Tripartito FONCODES Municipalidad Distrital, Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Memorando N° 313-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional remite a la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza la segunda Adenda al "Convenio Tripartito FONCODES -Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, para el cambio de nombre del fiscal del núcleo ejecutor, en la Segunda Adenda, por no encontrarse los nombres correctamente actualizados;

Que, con el Informe N° 316-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, solicita realizar el trámite correspondiente para la actualización y designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor

Que, es necesario actualizar el acto resolutorio de designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer" a efectos que se puede suscribir la Segunda Adenda al Convenio Tripartito entre FONCODES, Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para la prosecución del citado proyecto;

Que, los numerales 17.1 del artículo 17 del TUO LPAG, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 11 de noviembre de 2023, al señor Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna, Gerente de Desarrollo Social como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor Central, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 382-2023-MDSJL de fecha 23 de mayo de 2023 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a la Subgerencia de Bienestar Social y Salud el cumplimiento de sus funciones y labores como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

